

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**13275** *Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» n.º 205, de 25 de agosto de 2009), y publicada la Orden de 26 de octubre de 2017 de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y Empleo, Universidades y Empresa, por la que se convoca, para el ejercicio 2017, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.

Mediante Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y Empleo, Universidades y Empresa se convoca en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de:

- Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. AGA164\_1. Nivel: I. 50 plazas.
- Actividades Auxiliares de Comercio. COM412\_1. Nivel: I. 50 plazas.
- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. SSC320\_2. Nivel: II. 75 plazas.
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. SSC089\_2. Nivel: II. 75 Plazas.
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. SSC564\_2. Nivel II. 50 plazas.
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción. IMA369\_2. Nivel: II. 50 plazas.
- Actividades de Gestión Administrativa. ADG308\_2. Nivel: II. 50 plazas.
- Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría y Centros de Transformación. ELE380\_2. Nivel: II. 50 plazas.
- Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización. SEA492\_2. Nivel: II. 100 plazas.
- Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias. SEA647\_3. Nivel III. 50 plazas.

Segundo.

La citada Orden de 26 de octubre de 2017, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de octubre de 2017 y está disponible en la Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

Tercero.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado deberán presentar la solicitud conforme al modelo establecido en el anexo I (según la cualificación a la que se presenten) de la Orden de convocatoria, que está disponible en los siguientes lugares:

- Página web de la Comunidad Autónoma [apliedu.murciaeduca.es](http://apliedu.murciaeduca.es). Trámites on-line.
- Página web Comunidad Autónoma [www.carm.es/guiadeservicios](http://www.carm.es/guiadeservicios). Código procedimiento 8446.
- Página web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

Una vez cumplimentada, se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el resuelto siguiente de esta Resolución.

Cuarto.

La solicitud podrá presentarse en los siguientes lugares:

- Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Oficinas de correos, presentándose en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.
- Resto de Entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Quinto.

El plazo para llevar a cabo la inscripción para las diez cualificaciones profesionales convocadas es desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM) hasta el 29 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Sexto.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se establecerán en las respectivas Órdenes de designación de asesores y evaluadores para el desarrollo de las correspondientes fases de asesoramiento y evaluación.

Séptimo.

Para la presente convocatoria está prevista la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 2014ES051SPO003 aprobado por decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00.422N.

Será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y sus posteriores modificaciones y desarrollos y en la Orden el Ministerio de Empleo y Seguridad Social 1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

Murcia, 3 de noviembre de 2017.-El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.